



## AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO

### ADUANA LA RIOJA

Se cita a las personas consignadas a continuación para que en el plazo de diez (10) días hábiles administrativos, se presenten a efectos de verificación y aforo de la mercadería secuestrada en los términos del art 1094 inc. b) del Código Aduanero, bajo apercibimiento de efectuarse de oficio sin derecho a reclamar el resultado de la misma. Las Actuaciones se encuentran a disposición en Zona Primaria Aduanera sita en calle pública sin nombre Mza 496 lotes "N, O, P" B° Parque Industrial de la ciudad de La Rioja. Fdo: José A. Viñas - Administrador División Aduana La Rioja – int: Santangelo Carrizo Mario Leonardo.

079-DN	Fecha Procedimiento	Causante /I.D.	Mercadería
37/2026/5	16/09/2025	Porcel Noelia	Hojas de coca
43/2026/0	28/01/2026	Rojas Fransisco Guillermo	Hojas de coca
41/2026/4	29/10/2025	Edgar Segura Carrizo	Hojas de coca
182/2025/9	04/04/2023	Vilte Jorge David	Cubierta mediana Haida 185/65 R15
184/2025/5	04/04/2023	Pinto Ezequiel	Cubierta mediana Double King 175/70 R13
190/2025/0	17/12/2025	Cabana Abel	Cubiertas Doule King 175/71 R13
191/2025/9	13/06/2023	Llanos Carla	Cubierta mediana Double King 175/70 R14

Jose Antonio Viñas, Administrador de Aduana.

e. 29/05/2026 N° 36123/26 v. 29/05/2026

